Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
38a. sesión
celebrada el
martes 10 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 38a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Examen de los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos al desarme y adopción de decisiones al respecto

---

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán ajustarse a la forma establecida por los miembros de la delegación interesada y deberán incluirse en una transcripción del texto mecanografiado. [illegible] lista de la Sección de Edición de Documentos Oficiales (Sala DC2-750, 2 United Nations Plaza) [illegible] ejemplar de acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/42/PV.38
17 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

87-63228 4592V

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución, la concedo al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países son ahora patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/42/L.41, Liberia; A/C.1/42/L.58/Rev.1, Liberia y Etiopía; A/C.1/42/L.74, Rumania y Rwanda; A/C.1/42/L.75, República Socialista Soviética de Ucrania; A/C.1/42/L.61, Portugal; A/C.1/42/L.40, República Democrática Alemana; y A/C.1/42/L.65, los Países Bajos.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Como no hay oradores inscritos para presentar proyectos de resolución, vamos a continuar en la etapa de toma de decisiones sobre los proyectos de resolución que se refieren a los temas del programa relativos al desarme. En el grupo 7 tenemos tres proyectos de resolución: A/C.1/42/L.7, A/C.1/42/L.26 y A/C.1/42/L.28. Luego pasaremos al grupo 9, en el que tenemos cuatro proyectos de resolución: A/C.1/42/L.46, A/C.1/42/L.58/Rev.1, A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72/Rev.1. Los demás proyectos de resolución de este grupo - A/C.1/42/L.23, A/C.1/42/L.30, A/C.1/42/L.50 y A/C.1/42/L.65/Rev.1 - todavía son objeto de consultas.

Después pasaremos al grupo 10 para aprobar los proyectos de resolución A/C.1/42/L.12, A/C.1/42/L.18, A/C.1/42/L.35 y A/C.1/42/L.73; y esta tarde intentaremos aprobar los proyectos de resolución del grupo 12 y, de ser posible, consideraríamos también los del grupo 13. Evidentemente, ello dependerá de la forma en que progrese nuestro trabajo esta mañana y de las consultas que celebraremos con las distintas delegaciones.

Habida cuenta de que ninguna delegación desea formular declaraciones que no sean explicaciones de voto ni explicar su voto antes de la votación, pasaremos a votar los proyectos de resolución incluidos en el grupo 7, comenzando con el proyecto A/C.1/42/L.7.

Este proyecto de resolución fue presentado en relación con el subtema g) del tema 66 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones", y lleva por subtítulo "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear". Los miembros recordarán que el proyecto de resolución fue presentado por el representante de la República Democrática Alemana en la 28a. sesión de la Comisión, celebrada el 2 de noviembre de 1987. Lo han patrocinado los países siguientes: Bulgaria, Cuba, Hungría, República Democrática Alemana y Rumania.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bahamas, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel.

Por 94 votos contra 17 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.7.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/42/L.26, relacionado con el subtema k) del tema 66 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones", y que lleva por subtítulo "Prevención de una guerra nuclear". Fue presentado por el representante de Argentina en la 30a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 3 de noviembre de 1987. El proyecto de resolución cuenta con los siguientes patrocinadores: Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Camerún, Colombia, Congo, Egipto, India, Indonesia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, República Democrática Alemana, Rumania, Sudán, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 108 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.26.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasaremos ahora a votar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.28, presentado por el representante de la India en la 32a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 4 de noviembre de 1987, en relación con el subtema e) del tema 63 de programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" y que lleva por subtítulo "Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares". Los patrocinadores de este proyecto de resolución son: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Ecuador, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Madagascar, Rumania, Viet Nam y Yugoslavia.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Irlanda, Israel, Japón, Santo Tomé y Príncipe.

Por 103 votos contra 17 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.28.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Concederé ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. PATOKALLIO (Finlandia) (interpretación del inglés): Deseo explicar el voto de Finlandia respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.7, titulado "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear". En ningún lado se ha reconocido que la guerra nuclear sea un elemento racional desde el punto de vista político. El Gobierno de Finlandia ha declarado que las armas nucleares no deben ser usadas en ninguna circunstancia. Por tal razón, Finlandia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.7 así como a favor de todos los demás proyectos de resolución que figuran en el grupo 7.

Sr. ZHANG Yan (China) (interpretación del chino): La delegación de China acaba de votar en favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.28. Observamos que, fuera de los necesarios cambios técnicos, el contenido de ese proyecto de resolución sigue siendo el mismo que el de la resolución 41/60 F, aprobada por la Asamblea General el año pasado. Habida cuenta de tal hecho y continuando con nuestro apoyo al concepto fundamental de la no utilización de las armas nucleares, consideramos aún que debe prestarse mayor consideración a la redacción del preámbulo del proyecto de resolución y del proyecto de convención que figura en el anexo.

Es bien conocida por todos la posición de China en cuanto a la no utilización de las armas nucleares. Siempre hemos sostenido que antes de que pueda lograrse el desarme nuclear, a fin de reducir el peligro de la guerra nuclear y de crear condiciones para la eliminación total de las armas nucleares, todos los Estados poseedores de armas nucleares, particularmente aquellos que poseen los más grandes arsenales, debieran comprometerse a no utilizarlas en ninguna circunstancia contra Estados no poseedores de armas nucleares, o contra zonas libres de ellas. Debieran concertar una convención internacional sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares, a la que debieran adherir todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Consideramos asimismo que hoy, en momentos en que los arsenales de armas nucleares son de tal dimensión, la prohibición de su utilización no puede por sí misma eliminar el peligro de una guerra nuclear o asegurar la paz y la seguridad internacionales para todos los países. Los actuales arsenales nucleares deben ser reducidos de manera drástica, y todas las armas nucleares deben ser, definitivamente, destruidas. Sólo de esa manera podríamos crear las condiciones concretas para la eliminación de la guerra nuclear y ayudar a los pueblos del mundo a liberarse de la amenaza de la guerra nuclear.

Sr. MOLANDER (Suecia) (interpretación del inglés): Suecia votó a favor de los tres proyectos de resolución que acaban de ser aprobados. Sin embargo, mi delegación quisiera hacer unos breves comentarios respecto a cada uno de ellos.

Con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.7, presentado por el representante de la República Democrática Alemana, deseo reiterar que el Gobierno sueco considera las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares comprometiéndose a no ser el primero en utilizar las armas nucleares como un concepto importante en los esfuerzos para reducir el peligro del estallido de una guerra nuclear. Esperamos que todos los Estados poseedores de armas nucleares consideren la posibilidad de realizar tal tipo de declaración. Es evidente que la creación de un equilibrio general en materia de fuerzas convencionales al más bajo nivel facilitaría tal compromiso.

A juicio del Gobierno sueco, el firme compromiso de no ser el primero en utilizar las armas nucleares, mediante un instrumento internacional de carácter jurídicamente obligatorio constituiría una importante contribución al éxito de los esfuerzos para impedir la guerra nuclear. Esta es una de las razones del apoyo que mi Gobierno concedió hoy al proyecto de resolución A/C.1/42/L.7. No obstante, tal instrumento internacional sólo debiera tratar acerca del concepto de no ser el primero en utilizar las armas nucleares y no debiera contener otros elementos que no estuvieran directamente relacionados con él. En realidad, el Gobierno sueco considera que la prohibición de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, o la amenaza con su uso, que figura en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, tiene carácter obligatorio y es suficiente. Lo que se requiere es más bien mejorar el cumplimiento de los Estados Miembros respecto a la prohibición existente y a la obligación, también consagrada en la Carta, de solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos.

En segundo lugar, con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.26, sobre la prevención de la guerra nuclear, presentado por el representante de la Argentina, debo señalar que Suecia, nuevamente este año, votó a su favor. Lo hicimos porque mi Gobierno comparte plenamente la parte dispositiva del proyecto de resolución, concretamente en su solicitud de que la Conferencia de Desarme emprenda negociaciones con miras a lograr acuerdo sobre medidas prácticas y adecuadas que pudieran ser negociadas y aprobadas individualmente para impedir la guerra nuclear. Sin embargo, mi delegación considera que la parte del preámbulo contiene elementos que no reflejan plenamente los acontecimientos internacionales en esta esfera y el clima más positivo en el debate de esta Comisión. Los objetivos establecidos en la parte dispositiva sólo podrían ser fortalecidos si se tomaran debidamente en cuenta los acontecimientos positivos internacionales pertinentes.

Por último, cabe decir con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.28, "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas nucleares", presentado por el representante de la India, que mi país una vez más le dio su voto favorable. Lo hicimos así, como en años anteriores, porque Suecia apoya el concepto de que la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares debe figurar en un instrumento jurídico internacional. Dicha prohibición se relaciona con una norma internacional que gradualmente va logrando aceptación. De ahí que sea el momento de estudiar cómo podría traducirse la abierta condenación moral sobre el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en acuerdos de prohibición internacional como parte de un proceso conducente a un desarme general y completo.

Sin embargo, mi delegación expresa sus reservas con respecto al párrafo sexto del preámbulo del proyecto de resolución por la interpretación que se hace de la Carta de las Naciones Unidas. En realidad, si el empleo de las armas nucleares fuera incontestablemente una violación de la Carta, no habría ninguna necesidad de que hubiera otro instrumento sobre este particular.

Sr. ROWE (Australia) (interpretación del inglés): La delegación australiana votó a favor del proyecto de resolución sobre "Prevención de una guerra nuclear" contenido en el documento A/C.1/42/L.26. Apoyamos firmemente el objetivo de que se prevenga la guerra nuclear por todos los medios posibles. Sin embargo, mi delegación habría preferido que el proyecto se redactara de modo tal que diera el reconocimiento debido al hecho de que la cuestión de la prevención de la guerra nuclear no puede ser tratada aisladamente. Una de las maneras más importantes de prevenir la guerra nuclear es la prevención de todas las guerras.

Mi delegación apoya también el establecimiento de un comité ad hoc de la Conferencia de Desarme para entender en esta cuestión. Aunque la delegación australiana no está segura de que en esta etapa dicho comite ad hoc pudiera emprender negociaciones sobre la cuestión, nos gustaría que la Conferencia de Desarme considerara e identificara áreas posibles para realizar un examen detallado de ese asunto, similar al Comité ad hoc establecido para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En consecuencia, la delegación australiana urge a la Conferencia de Desarme a que en su período de sesiones de 1988 establezca un comité ad hoc que pueda comenzar discusiones sobre una cuestión de preocupación priotaria en la esfera del desarme.

Australia votó contra el proyecto de resolución A/C.1/42/L.7 sobre "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear" por considerar que el objetivo de la prevención de la guerra nuclear está expuesto en declaraciones apriorísticas y no verificables con respecto a la utilización de armas nucleares.

Sr. BRACEGIRDLE (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): Nueva Zelandia desea explicar su voto en dos proyectos de resolución de este grupo: A/C.1/42/L.7 sobre "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear" y A/C.1/42/L.28, relativo a "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares". Nueva Zelandia votó contra las dos resoluciones. Para nosotros con ellas se intenta encarar la cuestión de las armas nucleares aisladamente, sin tomar en cuenta algunos aspectos compensatorios tales como la necesidad de que haya un acuerdo sobre la reducción masiva de las armas convencionales. Nueva Zelandia no apoya las resoluciones que, a su juicio, carecen del necesario equilibrio y que no promoverán la flexibilidad en los diversos enfoques sobre seguridad. Entendemos que no ofrecen sugerencias prácticas que contribuyan a lograr reducciones equilibradas en armas nucleares, que es lo que todos deseamos tanto.

En nuestra opinión, se necesita fundamentalmente lograr reducciones sustanciales en armas nucleares lo más rápido posible. La disuasión nuclear desempeña un papel central en los acuerdos sobre seguridad que existen desde la segunda guerra mundial; durante ese período no ha habido conflictos globales. Sin embargo, el precio ha sido una carrera de armamentos en la que los Estados poseedores de armas nucleares, y particularmente los dos Estados mayores que las tienen, han competido para desarrollar arsenales mayores y más perfeccionados de armas nucleares, a tal punto que su magnitud actual tiene el potencial de destruir toda vida en el planeta. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de garantizar que haya seguridad internacional. Una visión de ese objetivo se tuvo en la reunión de Reyjavick del año pasado y ahora se están dando los primeros pasos en esa dirección.

Nueva Zelandia continuará apoyando resoluciones que ofrezcan sugerencias que contribuyan a estimular el proceso deseado que ha comenzado ahora. En nuestra opinión, el proceso de reducción del armamento nuclear tiene que ser facilitado por un acuerdo que trate de los desequilibrios en las fuerzas convencionales. También en este proceso sería importante prestar mayor atención a los acuerdos regionales

sobre seguridad para garantizar la estabilidad internacional. En nuestra zona del mundo hemos estado tratando de hacer eso, reconociendo que las circunstancias son diferentes en las diversas regiones. Por nuestra parte, pensamos que mejorará nuestra seguridad y la de nuestra región si no se emplazan en ella armas nucleares.

Por lo tanto, esperamos que, tanto en esta Comisión como en otros foros, el objetivo sea buscar la forma mediante la cual todos nosotros, individual o colectivamente, podamos contribuir a la seguridad mundial. En esa forma, este será un mundo en que la estabilidad y la seguridad se garanticen para todos a la vez que nos impulsen hacia el objetivo de un planeta libre de la amenaza de la aniquilación nuclear.

Sr. NANNA (Nigeria) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para explicar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.7. Consideramos que los conceptos que figuran en el último párrafo del preámbulo corresponden más a las doctrinas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y del Tratado de Varsovia. Desearíamos que no estuvieran reflejados en el proyecto de resolución.

Sin embargo, el sentido general del proyecto de resolución es aceptable para mi delegación, lo que explica que le hayamos dado nuestro voto afirmativo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Procederemos ahora a tratar el Grupo 9, que contiene los proyectos de resolución A/C.1/42/L.46, A/C.1/42/L.58/Rev.1, A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72/Rev.1.

Antes de adoptar decisión sobre esos cuatro proyectos daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. MADSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Quiero hacer una declaración, en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, relativo a la Semana del Desarme. Los Doce entienden que una opinión pública informada sobre las cuestiones de desarme, y en particular sobre la interrelación de factores referentes a la estabilidad y la seguridad internacionales y su examen dentro del marco de las Naciones Unidas y en otros foros, es un elemento importante en la búsqueda de progreso en las esferas de

la limitación de armamentos y del desarme. Si circulara con mayor amplitud en todos los países miembros la información objetiva sobre cuestiones militares y sobre la limitación de armamentos y el desarme, se estaría contribuyendo a una mejor comprensión de esos asuntos complejos.

Con estos antecedentes los Doce pueden apoyar los objetivos de la Semana del desarme que este año, como en otros anteriores, se ha conmemorado en los países miembros de los Doce con actividades no gubernamentales. Sin embargo, los Doce no pueden apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.46. Reconocemos que se han realizado intentos para mejorar el texto en comparación con la resolución del año pasado. No obstante, todavía tenemos dificultades, entre otros con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, donde se invita a los organismos especializados y a otros organismos pertinentes a que intensifiquen, en sus respectivas esferas de competencia, las actividades encaminadas a difundir información sobre las consecuencias de la carrera de armamentos. En diferentes oportunidades los Doce han hecho hincapié en que las actividades de desarme de las Naciones Unidas deberían contribuir a medidas concretas de limitación de armamentos y de desarme. Con estos fines se han establecido dentro del sistema de las Naciones Unidas órganos deliberantes y negociadores específicos. En lugar de alentar a los organismos especializados a que emprendan actividades que probablemente los han de desviar de las importantes tareas para las cuales han recibido mandato específico y que frecuentemente son de beneficio particular para los países en desarrollo, en nuestra opinión la Asamblea General debería concentrarse en los medios para utilizar al máximo los mecanismos de desarme existentes en las Naciones Unidas. Por estas razones, los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea se abstendrán de votar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46.

Sr. BAYART (Mongolia) (interpretación del francés): Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, relativo a la Semana del desarme, deseo introducirle unas pocas enmiendas verbales.

En primer lugar, en el tercer párrafo del preámbulo,

(continúa en inglés)

se debe eliminar la palabra "urgente" que figura en la primera línea.

La enmienda siguiente es en el cuarto párrafo del preámbulo. Se debe eliminar la frase "así como las nuevas iniciativas encaminadas a lograrlo".

La otra enmienda es en el párrafo quinto del preámbulo, que se reemplaza por el siguiente texto:

"Exhortando a todos los Estados Miembros a no injerirse en los derechos de sus ciudadanos a organizar demostraciones y los movimientos antibélicos y contra la amenaza que plantean las armas nucleares y a participar en ellos."

Y la última enmienda se refiere al párrafo 7 de la parte dispositiva. En la segunda línea, antes de las palabras "Naciones Unidas", se deben sustituir los términos "medios de información" y reemplazar por "órganos de información". Entonces la frase se debe leer como sigue:

"Invita además al Secretario General a utilizar de la manera más amplia posible los órganos de información de las Naciones Unidas ..."

(continúa en francés)

Se formulan estas enmiendas después de haber consultado con las delegaciones interesadas y ellas reflejan una transacción. Los patrocinadores esperan que en su actual forma enmendada, el proyecto de resolución sea objeto del más amplio apoyo posible por parte de los miembros de nuestra Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Vamos a comenzar ahora el proceso de toma de decisión sobre los proyectos de resolución correspondientes al Grupo 9. Comenzamos con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, en la forma que acaba de enmendarlo oralmente el representante de Mongolia. Este proyecto de resolución se presenta bajo el título "Semana del Desarme", y atañe al subtema i) del tema 66 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". El representante de Mongolia presentó el proyecto en la reunión de la Primera Comisión, el 3 de noviembre de 1987. Lo patrocinan los países siguientes: Afganistán, Angola, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam.

Los patrocinadores del proyecto han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, correspondiente al tema 63 f) del programa, cuyo título reza: "Examen de la aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", que lleva por subtítulo "Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme". El proyecto fue presentado por el representante de Nigeria en la 30a. reunión de la Primera Comisión, celebrada el 3 de noviembre del año en curso. Las consecuencias con respecto al presupuesto por programa de este proyecto de resolución aparecen en el documento A/C.1/42/L.78.

Lo patrocinan los países siguientes: Argelia, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Camerún, Etiopía, Alemania, República Federal de, República Democrática Alemana, Grecia, Indonesia, Kenya, Liberia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzanía, Venezuela, Viet Nam, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 129 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/42/L.62, que atañe al tema 63 c) del programa, titulado "Examen de la aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" y que lleva como subtítulo "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa". Lo presentó el representante de Madagascar, en nombre del Grupo de Estados de Africa, en la 30a. reunión de la Primera Comisión, celebrada el 3 de noviembre de 1987. El único patrocinador del proyecto de resolución es Madagascar.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por 131 votos queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.62.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al último proyecto del grupo 9, que la Comisión debería examinar esta mañana. Se trata del proyecto A/C.1/42/L.72/Rev.1, que corresponde al tema 63 del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". Este proyecto, referido al subtema h), lleva el subtítulo siguiente: "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina". Fue presentado por el representante del Perú en la 32a. sesión de la Primera Comisión, el 4 de noviembre último. Los siguientes países patrocinan este proyecto de resolución: Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado el deseo de que se lo apruebe sin votación.

Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.72/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de tratar el grupo 10, quisiera celebrar algunas consultas durante unos 10 ó 15 minutos.

Tiene la palabra el representante de Madagascar.

Sr. RAKOTONDRAMEOA (Madagascar) (interpretación del francés): Quiero señalar a la atención de los miembros de la Primera Comisión el hecho de que cuando tuve el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.62, relativo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, en nombre de los miembros del Grupo de Estados de Africa, había pedido expresamente como de costumbre, que este proyecto de resolución se aprobara por consenso; y que yo sepa nadie había pedido una votación al respecto. A los efectos de que quede constancia en los archivos de la Primera Comisión, quisiera que quedara constancia en actas de que el Grupo de Estados de Africa no quiere en absoluto sentar un precedente al votar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.62.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se ha tomado nota de la declaración hecha por el representante de Madagascar y pido a las delegaciones que den muestras de una mayor colaboración señalándonos concretamente su deseo en cuanto a la forma en que sería conveniente aprobar sus proyectos de resolución, porque si yo hubiera tenido a la vista la información según la cual las delegaciones pedían que se aprobara sin votación, así lo habría hecho. No hay motivo para que no lo hiciera.

Sr. SCHIALER (Perú): En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.72/Rev.1, "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina", que se acaba de aprobar por consenso, quiero expresar nuestro más profundo reconocimiento a los Estados Miembros representados en esta Primera Comisión, por el respaldo a este Centro Regional.

Mi delegación piensa que constituye un invalorable auspicio para el Centro y, del mismo modo, el mejor estímulo para reforzar el compromiso de orientar sus actividades a fomentar relaciones de confianza recíproca y de seguridad entre los países de la región, en un marco de concordia y solidaridad, que consideramos indispensable para la aplicación de medidas de paz y desarme así como para la promoción del desarrollo económico y social en América Latina.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de comenzar el examen del grupo 10 de proyectos, creo conveniente suspender la reunión para celebrar consultas.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Comisión ha terminado el examen y la aprobación de los cuatro proyectos de resolución del grupo 9. La reunión se había suspendido para celebrar consultas con respecto al procedimiento para examinar otro grupo de proyectos de resolución. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre los proyectos de resolución del grupo 9.

Sr. NUMATA (Japón) (interpretación del inglés): El Japón quiere explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, "Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme". Consideramos que el Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme es muy importante para promover la capacitación sobre el desarme, especialmente en los países en desarrollo. Por esa razón mi Gobierno invita anualmente al Japón, incluyendo visitas a Hiroshima y Nagasaki, a los participantes en el Programa.

Si bien apoyamos el Programa y votamos a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, nos vemos en la obligación de expresar nuestras reservas con respecto a la denominación propuesta, tal como se establece en el párrafo 5 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución. Como surge claramente de la sección pertinente del informe del Secretario General, contenido en el documento A/42/693, dada la actual situación financiera de las Naciones Unidas no era posible comenzar nuevos programas de adiestramiento regional sobre desarme y de servicios de asesoramiento sobre desarme. Ante esas circunstancias, mi delegación entiende que debe darse prioridad a la recuperación del número de becas - que fuera reducido de 25 a 20 - cuando la situación financiera mejore, en lugar de ese tipo de ampliaciones que implica el cambio de designación del Programa.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Quiero explicar el voto del Reino Unido sobre algunos de los proyectos de resolución del grupo 9.

En primer lugar, me referiré al proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, "Semana del Desarme". Mi delegación esperaba que se votara ese proyecto de resolución, y de haber sido así nos habríamos abstenido. Creemos que deberá votarse cuando el texto pase a la Asamblea General.

Segundo, con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1, sobre el Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme, debo decir que apoyamos con firmeza dicho Programa. Sin embargo, cabe decir que asignamos importancia a que en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.78 se exprese que "... no será necesario incluir una nueva consignación en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989". Debido al panorama financiero tenemos reservas respecto a la propuesta que figura en el proyecto de resolución de nueva denominación del Programa. Consideramos que, en esta etapa, esa medida sería prematura y esperamos que el cambio oficial de título entre en vigor solamente cuando refleje la situación actual, o sea cuando los servicios de asesoramiento y de capacitación estén bien establecidos.

Tercero, querría comentar los proyectos de resolución A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72, relativos a los Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo en Africa y en América Latina respectivamente. El Reino Unido se sintió complacido uniéndose al consenso que obtuvieron ambos proyectos de resolución. Al hacerlo, y en virtud de que se carece de una declaración de Secretaría sobre las repercusiones en el presupuesto por programas, el Reino Unido parte de la base de que los proyectos de resolución no originan esas consecuencias y que los Centros continuarán siendo solventados por contribuciones voluntarias.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Como las delegaciones saben, los Estados Unidos apoyan los enfoques regionales para la limitación de armamentos. Nuestra delegación ha demostrado ese apoyo al sumarse a la aprobación por consenso de los proyectos de resolución A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72/Rev.1, referentes a los Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo en Africa y América Latina respectivamente. Hemos apoyado esos proyectos de resolución en el entendido de que se pide que los Centros regionales funcionen únicamente sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

Sin embargo, los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para subrayar su preocupación por que dichos proyectos de resolución, no obstante, traigan como consecuencia la expansión de la planta física de las Naciones Unidas durante un período de austeridad fiscal. Por lo tanto, nuestra delegación desea expresar su esperanza de que cuando la Secretaría informe el año próximo a la Primera Comisión

sobre las actividades de esos Centros, en esos informes figuren las contribuciones financieras realizadas por los gobiernos de las regiones interesadas, en niveles comparables al apoyo político que hayan demostrado a los proyectos de resolución aprobados hoy.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, mi delegación no estuvo de acuerdo con que se lo aprobara sin votación. Habríamos pedido que se lo votara y nos hubiéramos abstenido, y pedimos que esto figure en actas.

Los Estados Unidos se abstuvieron en muchos de los proyectos de resolución que lo antecedieron porque sus patrocinadores insistieron en incluir una redacción no realista e hiperbólica en un proyecto de resolución que teóricamente debía ser de procedimiento y merecer su aprobación por consenso.

El Año pasado los Estados Unidos votaron contra la resolución 41/86 D de la Asamblea General sobre este tema porque invitaba a los organismos técnicos especializados, especialmente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a involucrarse innecesariamente en asuntos de desarme que estaban fuera de la competencia de sus respectivos mandatos.

La resolución 41/86 D de la Asamblea General también se refirió a diversas propuestas de las delegaciones patrocinantes, que los Estados Unidos no apoyaban. Este año, la delegación de los Estados Unidos realizó consultas con la delegación de Mongolia intentando así modificar el texto de la resolución 41/86 D de la Asamblea General, lo que habría permitido que nos abstuviéramos o la apoyáramos. El proyecto de resolución que ha aprobado la Comisión es una consecuencia de esas consultas.

La delegación de los Estados Unidos continúa inquieta por el excesivo lenguaje hiperbólico que se usa en este proyecto de resolución. Sin embargo, el texto se mejoró lo suficiente como para permitir que este año mi delegación se abstuviera. Confiamos en que los patrocinadores de este proyecto de resolución entablen a la brevedad consultas de buena fe con nosotros sobre este tema, en la esperanza de que el proyecto que se presente el año entrante realmente se pueda aprobar por consenso.

Los Estados Unidos han sido y siguen siendo firmes partidarios del Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme. Los representantes de nuestro Gobierno continúan organizando reuniones de los becarios en Washington y Ginebra y consideran que esos intercambios son de beneficio mutuo. Además, nuestra delegación valora el reconocimiento que se hace en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1 respecto a las actividades de los Estados Unidos con relación a ese Programa.

Sin embargo, los Estados Unidos no pueden apoyar gastos adicionales relacionados con la aplicación de los actuales programas de las Naciones Unidas. El párrafo 2 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución pide explícitamente el incremento de los niveles de gastos para esta actividad que la Asamblea General aprobara en 1985, y lo hace a pesar de que aún con ese aumento de la financiación, el Programa sirvió este año solamente para 20 becarios en lugar de los 25 previstos.

La delegación de los Estados Unidos lamenta que por razones financieras no haya podido apoyar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.58/Rev.1 sobre el Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme.

Sr. MADSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Cuando se tomó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, sobre la Semana del desarme, mi delegación, al hacer uso de la palabra para explicar la posición de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea, expresó su intención de abstenerse. Sin embargo, el proyecto de resolución se aprobó sin votación. Por ello, nuevamente debo hacer mención a nuestra declaración, que contenía la intención manifiesta de abstenernos. Esa intención se mantiene. Por consiguiente, nos reservamos nuestro derecho a solicitar una votación cuando el proyecto de resolución se presente ante la Asamblea General.

Sr. NIEUWENHUYS (Bélgica) (interpretación del francés): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre los proyectos de resolución del grupo 9: A/C.1/42/L.46, A/C.1/42/L.58/Rev.1, A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72. Mi delegación está muy complacida de apoyar los tres últimos proyectos de resolución que he mencionado.

Con respecto a los proyectos de resolución A/C.1/42/L.62, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, y A/C.1/42/L.72 sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, mi delegación considera que ellos podrían hacer una contribución positiva al concepto de desarme regional. El desarme regional es un concepto que Bélgica ha propuesto durante muchos años.

En lo que se refiere al proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, mi delegación adhiere totalmente a lo que en nombre de los Doce acaba de expresar el representante de Dinamarca. Naturalmente, mantenemos reservas sobre el párrafo 5 de la parte dispositiva. Esperamos que en una etapa posterior se modifique el texto de tal manera que pueda concitar una aceptación general. Si este proyecto de resolución se hubiera sometido a votación, nos hubiéramos abstenido.

Sr. ZIPPORI (Israel) (interpretación del inglés): Si el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 se hubiera puesto a votación, la delegación de Israel se habría abstenido.

Sr. MORRI (Canadá) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar su posición respecto de uno de los proyectos de resolución del grupo 9 sobre el que la Comisión recién ha tomado una decisión. En lo que se refiere específicamente al proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 titulado "Semana del desarme", presentado bajo el tema 66 i) del programa, mi delegación esperaba que se realizara una votación. Si ella se hubiera efectuado, tal como nosotros lo esperábamos, mi delegación se hubiera abstenido.

Observamos con placer las enmiendas orales presentadas por el representante de Mongolia y esperamos que en el futuro se realicen consultas más amplias que conduzcan a la aprobación por consenso de un proyecto de resolución sobre la Semana del desarme. Seguramente, podemos estar de acuerdo en que es bueno que las Naciones Unidas celebren una Semana del desarme y que es positivo que participen

los particulares y las organizaciones no gubernamentales. El Canadá trabaja activamente para promover los fines de la Semana del desarme y apoya de manera firme sus objetivos. Como han dicho otras delegaciones, esperamos que continúen las consultas sobre este tema a los efectos de que en el futuro dichos proyectos de resolución se puedan aprobar por consenso.

Sr. ANDERSEN (Islandia) (interpretación del inglés): Mi delegación tenía la intención de abstenerse si se hubiera puesto a votación el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46. Nos abstendremos, pues, cuando se lo presente en la Asamblea General.

Sr. LUNBO (Noruega) (interpretación del inglés): Quiero hacer constar en actas que mi delegación se hubiera abstenido si se hubiera puesto a votación el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 sobre la Semana del desarme.

Sr. de LA BAUME (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa suscribe, naturalmente, la declaración que ha hecho en nombre de los países de la Comunidad Europea el representante de Dinamarca. Esperábamos que se hubiese puesto a votación el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46, y teníamos la intención de abstenernos. Notamos ahora que ciertos conceptos del proyecto de resolución son más satisfactorios que los del proyecto de resolución aprobado el pasado año; pero, de todas maneras mantenemos algunas reservas con respecto al párrafo 5 de la parte dispositiva.

Sr. LUEDEKING (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Al igual que otras delegaciones, la mía también esperaba que se sometiese a votación el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46. Si hubiese habido una votación, nos habríamos abstenido, lo que se explica por la declaración que hizo el representante de Dinamarca en nombre de nuestro grupo antes de que se examinara el proyecto de resolución.

Sr. SHUURMAN VOLKER (Países Bajos) (interpretación del inglés): Como han dicho otras delegaciones antes que la mía, esperábamos que se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 sobre la "Semana del desarme". Lamentamos que no haya sido así, y declaramos que nos hubiéramos abstenido en el caso de que la votación se hubiese verificado. Esperamos que en el futuro pueda lograrse un consenso sobre esta resolución y que, al respecto, se lleven a cabo nuevas consultas.

Sr. ROWE (Australia) (interpretación del inglés): Deseo dejar constancia de que en el caso de que el proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 sobre la "Semana del desarme" se hubiese sometido a votación, como esperábamos, Australia se hubiera abstenido. También deseo dejar constancia de que compartimos la opinión de otros oradores que han intervenido en la mañana de hoy respecto a la conveniencia de tratar de conseguir consenso sobre un proyecto de resolución relativo a la "Semana del desarme". Confiamos que este objetivo se alcance en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. FISCHER (Uruguay): Mi delegación también se complace por el hecho de que el proyecto de resolución relativo al "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina", haya recibido el respaldo que conlleva su aprobación por consenso.

Con esto queremos reafirmar el interés que tenemos en que el Centro pueda cumplir en el futuro los objetivos inspirados en los mismos propósitos que motivan los esfuerzos de paz en que se encuentran comprometidos nuestros países en la región.

En ese sentido, el Uruguay, que acaba de resolver su propia contribución voluntaria, aspira a que esas contribuciones se extiendan y se generalicen en el futuro inmediato y confía en que así será.

Sr. GOKTURK (Turquía) (interpretación del inglés): Me uno a todos los oradores que han intervenido anteriormente para decir que teníamos el propósito de abstenernos en la votación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.46 y, ciertamente, lo haremos así cuando la Asamblea utilice el mecanismo de votación de que dispone.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El mecanismo de votación siempre puede ser utilizado cuando así lo pidan las delegaciones, y el de la Asamblea está a disposición de todas ellas.

Esperamos que esta tarde la Comisión tome una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 10. El proyecto de resolución A/C.1/42/L.12 sigue siendo objeto de consultas, y la Comisión no podrá examinarlo. Sin embargo, tenemos los proyectos de resolución A/C.1/42/L.18, A/C.1/42/L.35 y A/C.1/42/L.73/Rev.1, que pueden ser examinados por la Comisión.

Posteriormente pasaremos al grupo 12, que contiene los proyectos de resolución A/C.1/42/L.40 y A/C.1/42/L.54. Y, si disponemos de tiempo suficiente y nos lo permite el mecanismo de votación, podremos terminar también con el grupo 13, que contiene los proyectos de resolución A/C.1/42/L.16, A/C.1/42/L.61 y A/C.1/42/L.69. Teniendo en cuenta que siguen las consultas constructivas en cuanto a la fusión de algunos proyectos de resolución, lo que está a favor del deseo expresado por numerosas delegaciones de que se reduzca el número de proyectos, no podemos menos que alentar que continúen las consultas. Al efecto, pediré a la Secretaría que para mañana por la tarde no proyecte ninguna sesión de la Primera Comisión para permitir que continúen las consultas y dar lugar a la fusión de algunos proyectos de resolución.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.